



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 713 / 22-23

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS. META DE ENTRADAS
08 MAR 2022
ENTRADA

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Declárese ciudadano ilustre post mortem de la provincia de Buenos Aires al Dr. Luis Alberto Cotter, destacado luchador por los Derechos Humanos, la Verdad y la Justicia, e incansable defensor de la independencia del Poder Judicial.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NATALIA DZIAKOWSKI
Diputada
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El Dr. Cotter fue uno de los pocos que declararon la inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final durante el gobierno de Raúl Alfonsín. Además, fue integrante de la única Cámara Federal que se pronunció de igual manera por los indultos otorgados por el ex presidente Carlos Menem. Ambos fallos fueron apelados hasta que la Corte Suprema resolvió en contrario, con la sola disidencia del Dr. Bacqué. A más de dos décadas de esas sentencias, es de destacar que sólo cinco jueces en toda la República rechazaron esas leyes y Cotter fue uno de ellos. La declaración de inconstitucionalidad de la Ley de Obediencia Debida fue la única sentencia de Cámara que se pronunció en ese sentido con valor de juzgamiento. Durante esos años Cotter recibió fuertes presiones y la "visita" de militares y políticos que lo instaban a no resolver en contra de esa ley, "sugiriéndole", así mismo, que postergara la orden de detención contra un general. Pero Cotter prefirió mantener la posición jurídica y la autonomía, lo que le significó recibir numerosas amenazas e intimidaciones. En marzo de 2008 la Cámara Federal de Apelaciones le denegó al juez Cotter la facultad de reasumir la presidencia, tras una licencia por enfermedad que había solicitado. Cotter planteó el tema a la Corte, pero se jubiló sin respuesta. Con críticas a la dilación en el inicio de los juicios, Cotter aseguró que, pese a que la Cámara de la ciudad de Bahía Blanca logró hace más de 20 años una gran cantidad de pruebas que fueron la base para las investigaciones, la causa se encontraba paralizada por "alquimias judiciales".

En un repaso por las causas de delitos de lesa humanidad que no llegan a juicio, Cotter incluyó expresamente la de Bahía Blanca: "Bahía, que siempre hizo punta en asuntos difíciles como la obediencia debida, los indultos o los juicios por la verdad, en los que desplegamos una intensa tarea y enfrentamos pedidos de juicios políticos, no tenemos juicio ni de aproximación".



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Cuando fue juez de cámara, Cotter recorrió la zona donde tenía jurisdicción el Vº Cuerpo del Ejército para tomar declaraciones a las víctimas del Proceso, realizó una inspección ocular en las ruinas de "La Escuelita" y, entre otras medidas, procesó y detuvo a la máxima autoridad del Comando de la VI Brigada cuando funcionó el centro clandestino, el fallecido general José Luis Sexton.

En el año 2009 la Departamental Bahía Blanca de la Asociación Judicial Bonaerense realizó un homenaje al Dr. Cotter por su destacada labor. Al agradecer el homenaje, Cotter denunció la impunidad, y destacó la especial responsabilidad que compete al Poder Judicial al sostener que "en nuestro país parece que se premia con la impunidad a quienes han cometido los hechos más espantosos, que a veces uno siente que no hay palabras que transmitan tanto horror y que se castiga a las víctimas que advierten el paso del tiempo sin que se haga justicia. En esto no tengo dudas que quienes tienen la mayor responsabilidad son los jueces que intervienen en los juicios".

En dicha ocasión, Cotter se preocupó en destacar que el inicio del juicio tuvo dos factores determinantes: "la movilización de las madres y los organismos de derechos humanos, y un magistrado que cumplió integralmente con su deber, me refiero al Dr. Labate".

Efectivamente, el trabajo desde las organizaciones sociales, los organismos de Derechos Humanos, de algunos pocos jueces que hicieron honor a su investidura, y el acompañamiento de gran parte de la ciudadanía, han contribuido en llevar adelante la lucha contra la impunidad y por el juzgamiento a los represores.

Haciendo nuestra esa lucha, consideramos que para que se pueda efectivizar el rol del Estado en la búsqueda de la Verdad y la Justicia resulta fundamental esclarecer, juzgar y condenar a los represores acusados de crímenes de lesa humanidad.

Como consecuencia de una enfermedad que lo obligó a someterse a diversas intervenciones quirúrgicas, el magistrado se acogió a la jubilación, retirándose de la actividad.




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

A pesar de haber dejado muchos años atrás su función en la magistratura federal, nunca dejó de estar informado, vinculado y comprometido con las discusiones políticas necesarias para la construcción de una sociedad más justa y democrática.

En el año 2013 la Cámara de Diputados de la Nación lo reconoció como un "destacado luchador por los Derechos Humanos", donde confesó que se preguntaba "si había cumplido con el deber que imponía el desempeño de la función judicial. Es claro que no se puede ser juez en casos propios, pero los reconocimientos que he recibido me han llevado tranquilidad de espíritu al sentir que he cumplido con mi deber, o como dice un amigo muy querido 'Juez de mandato cumplido'". Luis Alberto Cotter falleció el 1 de febrero de 2022 a los 83 años de edad.

Por todo lo expuesto anteriormente, destacando la enorme figura de un incansable luchador que supo honrar el lugar que le tocó ocupar en un momento tan complejo de nuestra historia reciente, es que solicito a las Sras. Diputadas y Sres. Diputados acompañen en la sanción del presente Proyecto de Ley.-



NATALIA DZIAKOWSKI
Diputada
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.